

## INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

**CURSO 2014-2015**

Mediante la Resolución de 16 de enero de 2015, de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, se han convocado en el curso académico 2014-2015 las pruebas de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid, y se ha autorizado a la Subdirección General de Ordenación Académica de Educación Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial a dictar las normas que garanticen y faciliten el desarrollo de lo dispuesto en dicha resolución.

De conformidad con todo ello, se emiten las siguientes

### INSTRUCCIONES

#### **Primera.** *Publicación del calendario de las pruebas.*

Los institutos examinadores publicarán el día **16 de febrero**, en su tablón de anuncios, el **Anexo 1** de estas instrucciones, para conocimiento e información de los interesados.

#### **Segunda.** *Inscripción en las pruebas.*

##### 1. Fechas para presentar la inscripción

Las fechas para realizar la inscripción en las pruebas, según el artículo 3 de la Resolución de 16 de enero de 2015, son las siguientes:

- **Entre los días 16 y 26 de febrero**, ambos inclusive, período para inscribirse en las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio o a las de ciclos formativos de grado superior (turno general), durante el período comprendido.
- **Entre el 1 y el 8 de julio**, ambos inclusive, para el turno especial de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior.

##### 2. Requisitos que han de reunir los candidatos.

Son los previstos en el artículo 2 de la Resolución de 16 de enero de 2015:

- Reunir alguno de los siguientes requisitos de edad:
  - Para la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio: Tener como mínimo **17 años** o cumplirlos durante el año 2015.
  - Para la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior: Tener al menos **19 años** de edad cumplidos en el año 2015, o **18 años** si poseen el título de Técnico.
- No poseer ninguno de los requisitos que permiten el acceso directo a dichas enseñanzas.
- No concurrir a las pruebas de acceso a las mismas enseñanzas en más de una Comunidad Autónoma.

##### 3. Documentación que deben aportar los candidatos.

La documentación que deben presentar los candidatos en el momento de la inscripción es la siguiente:

- **Solicitud de inscripción:** ANEXO III (para ciclos formativos de grado medio) y ANEXO IV (para ciclos formativos de grado superior) de la Resolución de 16 de enero de 2015.
- Original y copia, para su cotejo, del **documento de identidad nacional** o extranjero, o del pasaporte que acredite el cumplimiento del requisito de edad.



## Comunidad de Madrid

- Quienes se inscriban en la prueba de acceso a los **ciclos formativos de grado superior** deberán adjuntar el ejemplar para la Administración del “**modelo 030**” acreditativo del abono de los precios públicos establecidos para la inscripción.
- Quienes **soliciten la exención de alguna parte de la prueba** prevista en los artículos 11 y 16 de la Orden 4879/2008, de 21 de octubre, por la que se regulan las pruebas de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional y el curso de preparación a las mismas, modificada por la Orden 6683/2011, de 5 de diciembre, y la Orden 431/2013, de 19 de febrero, presentarán, junto con la solicitud de inscripción, la documentación acreditativa, de las relacionadas en la solicitud, sobre la que basan su petición.

Cuando la exención se solicite por experiencia laboral los interesados aportarán la documentación que figura en los artículos 12 y 15 de la Resolución de 16 de enero de 2015, según la solicitud sea de grado medio o grado superior, respectivamente. La documentación original presentada a tal efecto podrá ser retirada por el interesado, o persona autorizada, entre los días 13 de abril y 29 de mayo de 2015, en el instituto examinador para las exenciones previstas para grado medio o en la sede de la Comisión de exenciones, sita en C/ Gran Vía, 20, 1ª planta, en horario de 9:00 a 14:00, para las exenciones previstas para grado superior.

- Quienes se hayan presentado en la Comunidad de Madrid a las pruebas de acceso en las **convocatorias del año 2009 y posteriores**, y deseen que se les tengan en cuenta las calificaciones positivas o las exenciones obtenidas en alguna de las partes de la prueba, deberán presentar una copia y original (para su cotejo) de la Certificación de la prueba, que se adjuntará a la solicitud.
- Quienes **soliciten la adaptación** contemplada en el artículo 4.2 de la Resolución de 16 de enero de 2015, deberán indicarlo en la solicitud en el momento de la inscripción y aportar la documentación prevista en dicho artículo.

### Tercera. *Cancelación de matrícula.*

Para la cancelación de la matrícula, prevista en el artículo 3.3 de la Resolución de 16 de enero de 2015, los interesados deberán presentar cumplimentado el ANEXO VIII de dicha resolución en las fechas que se indican a continuación:

- **Antes del día 8 de mayo**, los inscritos a las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio o a las de ciclos formativos de grado superior (turno general).
- **Antes del 21 de julio**, los inscritos en el turno especial de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior.

### Cuarta. *Listado de inscritos y resolución de exenciones.*

#### 1. Listado de inscritos.

La relación nominal de los candidatos admitidos en cada Comisión de evaluación y los no admitidos, con las razones de su exclusión, se hará pública en los tablones de anuncios de los institutos examinadores en las siguientes fechas:

- El **día 16 de marzo**, los admitidos a las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio o a las de ciclos formativos de grado superior (turno general). Los plazos de reclamación a dichas listas serán los **días 17 y 18 de marzo**.
- El **día 15 de julio**, los admitidos en el turno especial de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior. Los plazos de reclamación a dichas listas serán los **días 16 y 17 de julio**.

Si como consecuencia de la aplicación de lo previsto en el artículo 8.2 de la Resolución de 16 de enero de 2015, se produce una nueva asignación de instituto a algún candidato, se le informará de cuál es el instituto en el que va a realizar la prueba.

#### 2. Listado de la resolución de exenciones.

El **día 10 abril** se publicará, en los tablones de anuncios de los institutos examinadores, el listado con la resolución de las exenciones concedidas y denegadas según el ANEXO V, el

ANEXO VI y el ANEXO VII, establecidos en la Resolución de 16 de enero de 2015.

Los **plazos** de reclamación a dichas resoluciones de exención serán los siguientes:

- Los **días 13 y 14 de abril**, para las exenciones que son competencia del Director del instituto, mediante escrito que se presentará en el instituto examinador.
- Los **días 13, 14 y 15 de abril**, para las exenciones de la parte específica de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior por experiencia laboral, cuya competencia es de la Comisión de exenciones, según el procedimiento establecido en el artículo 15.4 de la Resolución de 16 de enero de 2015.

## Quinta. Comisiones de evaluación.

### 1. Composición de las comisiones.

#### a) Prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio:

Presidente: Director del instituto examinador  
 Vocal: Profesor de "Lengua Castellana y Literatura" o de "Geografía e Historia"  
 Vocal: Profesor de "Matemáticas"  
 Vocal: Profesor de "Física y Química", "Biología y Geología" o de "Tecnología" <sup>(1)</sup>

(1). Se incluyen en esta especialidad los Profesores Técnicos de Formación Profesional que ocupan plaza de dicha especialidad por cumplir en su día con la disposición transitoria segunda del Real Decreto 1635/1995, de 6 de octubre.

#### b) Prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior:

Presidente: Director del instituto examinador  
 Vocal: Profesor de "Lengua Castellana y Literatura"  
 Vocal: Profesor de "Matemáticas"  
 Vocal: Profesor de "Inglés"  
 Vocal: Profesor para la "Materia 1" de la opción correspondiente de la prueba  
 Vocal: Profesor para la "Materia 2" de la opción correspondiente de la prueba

Las especialidades del profesorado con competencia docente para la "Materia 1" y la "Materia 2" se especifican en la siguiente tabla:

CUERPOS DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA				
	Opciones	Materias	Especialidad docente	
			Código	Denominación de la especialidad
Parte específica	Humanidades y Ciencias Sociales	Materia 1: Economía de la empresa	061	Economía
			101	Administración de Empresas
			105	Formación y Orientación Laboral <sup>(1)</sup>
			110	Organización y Gestión Comercial
	Ciencias	Materia 2: Geografía	005	Geografía e Historia
			Materia 1: Biología	008
		103		Asesoría y Procesos de Imagen Personal <sup>(2)</sup>
		117		Procesos Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos
		118		Procesos Sanitarios
		Materia 2: Química	007	Física y Química
102	Análisis y Química Industrial			
Materia 1: Física	007		Física y Química	
	009		Dibujo	
Materia 2: Dibujo Técnico	104	Construcciones Civiles y Edificación		
	123	Procesos y Productos en Madera y Mueble		

(1) Siempre que se trate de licenciados o graduados en alguna especialidad de la rama de conocimientos de Ciencias Sociales y Jurídicas con formación en Economía.

(2) Siempre que se trate de licenciados o graduados en Ciencias con formación en Biología.

### 2. Número de Comisiones de evaluación.

Los Directores de las Áreas Territoriales determinarán, en cada uno de sus ámbitos de actuación, la Unidad administrativa a la que los institutos examinadores deben enviar el número

## Comunidad de Madrid

de inscritos en cada una de las pruebas.

**Antes del 5 de marzo**, los institutos examinadores enviarán el número de inscritos mediante el **Anexo 2** y el **Anexo 3.a** de estas instrucciones, según sea prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio o prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior (turno general), respectivamente, y **antes del 10 de julio**, conforme al **Anexo 3.b** para la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior (turno especial).

Estos anexos serán también remitidos a la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial (Área de Ordenación de la Formación Profesional al Fax: 91.720.11.25 o al correo electrónico: [ordenacion.fp@madrid.org](mailto:ordenacion.fp@madrid.org)).

En función del número de inscritos, las Direcciones de Área Territorial realizarán los ajustes previstos en el artículo 8.2 de la Resolución de 16 de enero de 2015, y fijarán las Comisiones de evaluación que se precisen, confirmando éstas a los institutos examinadores y al Área de Ordenación de la Formación Profesional.

Para ello, según sea la prueba de acceso, enviarán **antes del día 13 de marzo**, el **Anexo 4** y el **Anexo 5.a** y **antes del 15 de julio**, el **Anexo 5.b** de estas instrucciones.

Cada Comisión de evaluación se identifica con una clave que es asignada por la Dirección de Área Territorial correspondiente y que se determina de la siguiente manera:

- Los dos primeros dígitos (GM o GS) especifican el grado (medio o superior) de los ciclos formativos a los que da acceso la prueba a evaluar.
- Los dos siguientes (01, 02, 03, 04...) determinan el número de orden de la Comisión entre las nombradas en cada Dirección de Área Territorial.
- La G o E hacen referencia al turno general o especial, respectivamente.
- Los dos últimos (MC, MN, MS, ME o MO) hacen referencia a la Dirección de Área Territorial a la que pertenece la Comisión.

Dicha clave deberá figurar en el acta de evaluación de cada Comisión de evaluación.

### 3. Nombramiento de las comisiones de evaluación.

Según se establece en el artículo 8.4 de la Resolución de 16 de enero de 2015, los Directores de las Áreas Territoriales, a propuesta de los respectivos Servicios de Inspección Educativa, efectuarán el nombramiento de los miembros de las comisiones de evaluación designadas en su ámbito territorial.

Dicha propuesta se efectuará **antes del 13 de abril**, para las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y a ciclos formativos de grado superior (turno general), en los documentos que figuran como **Anexo 6** y **Anexo 7**, respectivamente, de estas instrucciones y **antes del 17 de julio**, para la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior (turno especial), remitiendo una copia al Área de Ordenación de la Formación Profesional.

El Director del Área Territorial, realizará el nombramiento de las comisiones de evaluación utilizando el **Anexo 8** de estas instrucciones, en las siguientes fechas:

- **Antes del día 24 de abril** para las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y a ciclos formativos de grado superior (turno general).
- **Antes del día 23 de julio** para la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior (turno especial).

### **Sexta.** *Elaboración y distribución de los ejercicios.*

Los ejercicios de las pruebas serán elaborados por la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial. Los Directores de las Áreas Territoriales designarán a un funcionario para retirar el **día 14 de mayo**, en el Área de Ordenación de la Formación Profesional, los ejercicios correspondientes a las comisiones de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio y de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior (turno general). Asimismo, establecerán el procedimiento para enviarlos a dichas comisiones, garantizando su confidencialidad. Los ejercicios correspondientes al turno especial de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior se retirarán el **día 1 de septiembre**, en

## Comunidad de Madrid

el mismo lugar.

Las comisiones, atendiendo al número de candidatos que han de someterse a examen, realizarán la posterior reproducción de los ejercicios. Los presidentes adoptarán las medidas necesarias para salvaguardar la confidencialidad de sus contenidos.

### Séptima. Desarrollo de las pruebas.

#### 1. Prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio.

El contenido de la prueba es común para el acceso a todos los ciclos formativos de grado medio y se estructura en tres partes: "Sociolingüística", "Matemática" y "Científico-Técnica", que se realizarán de acuerdo con el calendario establecido en el **Anexo 1** de estas instrucciones.

#### 2. Prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior.

La prueba se organiza en tres opciones: "Humanidades y Ciencias Sociales", "Ciencias" y "Tecnología" y se estructura en dos partes:

- Parte común: "Lengua Castellana y Literatura", "Fundamentos de Matemáticas" e "Inglés".
- Parte específica que consta de dos materias, según la opción en la que se haya inscrito.

Los ejercicios que componen cada parte de la prueba se realizarán de acuerdo con el calendario establecido en el **Anexo 1** de estas instrucciones.

### Octava. Cumplimentación de las actas de evaluación.

- Las comisiones de evaluación nombradas valorarán los ejercicios de las diferentes materias de acuerdo con los criterios de evaluación y de calificación que se adjuntan a cada uno de ellos.
- Cada Comisión de evaluación extenderá un acta que incluirá la relación alfabética de los alumnos que tenga asignados, conforme a lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Orden 4879/2008, de 21 de octubre y en la que constará también la clave que identifica a dicha Comisión.
- Si en un mismo instituto se hubiera constituido más de una Comisión para la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio, o para una misma opción de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior, se emitirán actas individuales por cada una de las comisiones. En ningún caso se redactará un acta única con la totalidad de los candidatos admitidos en el instituto examinador.
- Las casillas del acta donde han de reflejarse las calificaciones se cumplimentarán siguiendo los criterios definidos en los artículos 12 y 17 de la Orden 4879/2008, de 21 de octubre.
- En el caso de los candidatos que hayan solicitado se les tenga en cuenta la calificación de alguna de las partes de la prueba, por tenerla superada, en convocatorias del año 2009 o posteriores, realizadas en la Comunidad de Madrid, se les consignará en el acta la calificación acreditada en dicha parte que figura en el Certificado emitido en su momento. Los datos de estos alumnos constan registrados en el sistema informático SICE, por lo que se podrán recuperar en cada caso. De la misma forma, se actuará en el caso de los alumnos que acrediten tener exenta alguna de las partes.
- Los datos estadísticos de las cabeceras de las actas se reflejarán teniendo en cuenta lo siguiente:

Concepto	Descripción
1. Nº de matriculados	Será el de los alumnos que figuran en el acta.
2. Nº de aprobados	Los que en la columna de "Calificación FINAL" tienen una nota <b>igual o superior a 5 puntos</b> .
3. Nº de no aprobados	Los que en la columna de "Calificación FINAL" figuran con la expresión " <b>No superada</b> ".
4. Nº de "No presentados"	Es el de los que constan en la columna de "Calificación FINAL" con la expresión <b>NP</b> .
<b>CONTROL DE LOS DATOS: Nº de matriculados= Aprobados + No aprobados + No presentados</b>	

- El acta se cerrará cumplimentando la información referida al número de hojas de que consta, el número de alumnos incluidos en ella y el nombre del último de los alumnos.



## Comunidad de Madrid

8. Los firmantes se identificarán al pie de la firma con su nombre y apellidos.

### **Novena.** *Publicación de los resultados de la pruebas.*

El **día 27 de mayo**, los institutos examinadores publicarán los resultados de las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y a ciclos formativos de grado superior (turno general) y el **día 4 de septiembre**, los de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior (turno especial). El período de reclamaciones a dichos resultados será los **días 28 y 29 de mayo** y los **días 7 y 8 de septiembre**, respectivamente.

Las reclamaciones se efectuarán de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 6.4 de la Resolución de 16 de enero de 2015 y, en todo caso, se realizarán ante el Director del instituto examinador en su calidad de Presidente de las comisiones de evaluación nombradas en dicho instituto.

### **Décima.** *Certificación.*

Las certificaciones se expedirán por los institutos examinadores, conforme a los modelos normalizados dispuestos en el artículo 7.3 de la Orden 4879/2008, de 21 de octubre. Dichos certificados se extenderán en el papel de seguridad facilitado por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

En el certificado que emita el instituto examinador, como consecuencia de la participación del candidato en esta convocatoria de 2015, deberá figurar las calificaciones o exenciones obtenidas en la presente convocatoria y en los casos que proceda, las que los alumnos hayan acreditado de convocatorias anteriores, de los años 2009 o posteriores, realizadas en la Comunidad de Madrid.

### **Undécima.** *Precios públicos por servicios prestados.*

De conformidad con lo establecido en la Orden 359/2010, de 1 de febrero, por la que se dictan normas para la aplicación de los precios públicos correspondientes a la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior y a la prueba libre de obtención de títulos de grado medio y grado superior por módulo, se establece el precio público de 25 € para inscribirse en la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior.

Para efectuar el pago del precio público se cumplimentará telemáticamente el correspondiente **impreso "030"** (clave Precio Público I031) a través de la web [www.madrid.org](http://www.madrid.org), (Servicios al ciudadano > Gestiones y trámites > Servicios Electrónicos > Pago de tasas y precios públicos > Acceso al servicio. Escribiendo las palabras "**ciclos formativos**" en el cuadro <Buscar> y seleccionando >Prueba de acceso a ciclos de grado superior).



Una vez introducidos todos los datos requeridos en el impreso, se generará un documento en el que aparece el impreso cumplimentado, por triplicado: ejemplar para la administración, ejemplar para el interesado y ejemplar para la entidad colaboradora.

Con este impreso por triplicado se acudirá a alguna oficina de las entidades bancarias colaboradoras (BANCO POPULAR, BANCO SABADELL, BANCO SANTANDER, BANKIA, BBVA, CAIXABANK y CAJAMAR) donde se hará efectivo el ingreso. La entidad sellará los tres ejemplares y devolverá dos de ellos al pagador: el correspondiente al interesado y el ejemplar para la administración. Este último se entregará, junto con la solicitud de admisión y el resto de la documentación, en el instituto examinador donde se realice la inscripción en las pruebas para hacer efectiva la matrícula.

Quedan exentos del pago del precio público por matriculación en los siguientes casos:

- Las víctimas del terrorismo, sus cónyuges o parejas de hecho e hijos.
- Los miembros de familias numerosas de categoría especial menores de 25 años. Los miembros de las familias numerosas de categoría general tendrán una bonificación del 50%.
- Los beneficiarios de becas o ayudas al estudio, por el importe de dichas becas o ayudas.

Las secretarías de los institutos examinadores verificarán la procedencia de la bonificación o exención del precio público en función de la documentación justificativa que aporta el solicitante.

## Comunidad de Madrid

No procederá la devolución de los precios públicos abonados salvo en el caso de no ser realizada la actividad por causas no imputables al obligado al pago, duplicidad en el pago o errores materiales, de hecho o aritméticos. A este respecto será de aplicación lo dispuesto en las Instrucciones, de 7 de marzo de 2013, de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial por la que se regula el procedimiento y se fijan criterios para la devolución de ingresos indebidos de precios públicos de su ámbito competencial.

### **Duodécima.** *Compensación económica de los miembros de las comisiones.*

Los miembros de las comisiones de evaluación recibirán, por su participación en el desarrollo de las pruebas, la indemnización fijada en el artículo 9 de la Resolución de 16 de enero de 2015, en función del número de reuniones o sesiones celebradas. Para ello, el Secretario de la Comisión de evaluación extenderá una certificación visada por el Presidente, en el modelo reflejado en el **Anexo 9** de estas instrucciones. En dicha certificación se hará constar el número de asistencias devengadas por cada uno de los miembros por las actividades realizadas.

### **Decimotercera.** *Documentación académica y administrativa.*

#### 1. Complimentación de la documentación.

Los documentos que han de generarse durante el proceso son:

- **ANEXOS 1, 2, 3, 4.a, 4.b y 4.c** de la Orden 4879/2008, de 21 de octubre.
- **ANEXOS V, VI y VII** de la Resolución de 16 de enero de 2015.
- **Anexos 2, 3.a, 3.b, 4, 5.a, 5.b, 6, 7, 8 y 9** de estas instrucciones.
- **Fichas 1 y 2** del expediente económico que serán cumplimentadas por los miembros de las diferentes comisiones de evaluación.
- **Ficha 3** del expediente económico.

#### 2. Remisión de documentos.

##### a) *Candidatos inscritos.*

**Antes del día 5 de marzo**, concluido el período de inscripción, los institutos examinadores remitirán el número de candidatos inscritos en las pruebas a la Unidad administrativa designada por cada Dirección de Área Territorial y al Área de Ordenación de la Formación Profesional, según el **Anexo 2** (prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio) y el **Anexo 3.a** (turno general de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior) de estas instrucciones.

**Antes del día 10 de julio**, para la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior (turno especial), enviarán el **Anexo 3.b**.

##### b) *Solicitudes de exenciones de la parte específica por experiencia laboral.*

**Antes del día 5 de marzo**, los institutos examinadores enviarán a la "Comisión de exenciones" (Área de Ordenación de la Formación Profesional, C/ Gran Vía 20 -1ª planta - 28013-Madrid), la relación de candidatos que la solicitan y copia de las solicitudes de exención presentadas por los candidatos inscritos en el turno general de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior, junto con la documentación acreditativa.

##### c) *Solicitudes de adaptaciones.*

**Antes del día 5 de marzo**, los institutos examinadores enviarán al Área de Ordenación de la Formación Profesional copia de la solicitud de adaptación por discapacidad, y de la documentación correspondiente, de aquéllos candidatos que la hayan solicitado para la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio y de grado superior (turno general).

En el caso del turno especial, esta remisión se realizará **antes del día 10 de julio**.

##### d) *Comisiones por instituto examinador.*

**Antes del 13 de marzo**, las Direcciones de Área Territorial confirmarán las comisiones de evaluación a los institutos examinadores y les comunicarán su número y clave según el **Anexo 4** y el **Anexo 5.a** de estas instrucciones.

## Comunidad de Madrid

En el caso del turno especial, esta remisión se realizará **antes del 14 de julio** según el **Anexo 5.b**.

Se remitirá copia al Área de Ordenación de la Formación Profesional.

e) *Propuestas de nombramiento de los miembros de las comisiones de evaluación.*

**Antes del 13 de abril**, el Servicio de Inspección remitirá las propuestas de nombramiento de los miembros de las comisiones de evaluación a los Directores de las Áreas Territoriales respectivos y al Área de Ordenación de la Formación Profesional, según el **Anexo 6** (prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio) y el **Anexo 7** (turno general de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior) de estas instrucciones.

En el caso del turno especial, esta remisión se realizará **antes del 17 de julio** según el mencionado **Anexo 7**.

f) *Nombramiento de los miembros de las Comisiones de Evaluación.*

**Antes del 24 de abril**, los Directores de las Áreas Territoriales remitirán el nombramiento de los miembros de las comisiones de evaluación a los institutos examinadores y al Área de Ordenación de la Formación Profesional según el modelo que figura como **Anexo 8** en estas instrucciones.

En el caso de las comisiones que actuarán en el turno especial de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior, esta remisión se realizará **antes del 23 de julio** según el mencionado **Anexo 8**.

g) *Informe Estadístico.*

Con objeto de realizar el informe estadístico a que hace referencia el artículo 7 de la Resolución de 16 de enero de 2015, los institutos examinadores, una vez publicados los resultados de las pruebas, enviarán una **copia de las actas de evaluación** al Área de Ordenación de la Formación Profesional y al Servicio de Inspección Educativa de su Dirección de Área Territorial.

**Antes del 9 de junio**, enviarán las correspondientes a las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y de grado superior (turno general).

**Antes del 11 de septiembre**, las correspondientes al turno especial de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior.

h) *Expediente económico.*

**Antes del 9 de junio**, concluidas las actuaciones de las comisiones de evaluación de las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y de grado superior (turno general), los presidentes de las distintas comisiones de evaluación enviarán la certificación del número de sesiones devengadas por sus miembros, extendida en el **Anexo 9** de estas instrucciones, a la Unidad de gestión económica de sus respectivas Direcciones de Área Territorial. Asimismo le remitirán las **Fichas 1, 2 y 3** de estas instrucciones para la tramitación del correspondiente expediente de pago.

En el caso del turno especial, esta remisión se realizará **antes del 11 de septiembre** según el mencionado **Anexo 9**.

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE ORDENACIÓN ACADÉMICA DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

Fdo.: Montserrat SORIANO PRIETO





**PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL  
Año 2015**

**1. Plazos de inscripción para realizar la Prueba.**

Grado	Período de inscripción
MEDIO	16 a 26 de febrero de 2015
SUPERIOR	<i>Turno General: 16 a 26 de febrero de 2015</i> <i>Turno Especial: 1 al 8 de julio de 2015</i>

**2. Fecha de celebración de las Pruebas**

Prueba de acceso a ciclos formativos de <b>GRADO MEDIO</b>	
<i>Día: 19 de mayo de 2015</i>	
9:00 horas	Constitución de la Comisión de evaluación
15:30	Citación y acreditación personal de los participantes
16:00 - 17:30	Ejercicio de la parte "Sociolingüística"
18:00 - 19:30	Ejercicio de la parte "Matemática"
<i>Día: 20 de mayo de 2015</i>	
15:30	Citación y acreditación personal de los participantes
16:00 - 17:30	Ejercicio de la parte "Científico-Técnica"

Prueba de acceso a ciclos formativos de <b>GRADO SUPERIOR</b>			
<b>TURNO GENERAL</b>	<i>Día: 19 de mayo de 2015</i>		
	9:00 horas	Constitución de la Comisión de evaluación	
	PARTE COMÚN	15:30	Citación y acreditación personal de los participantes
		16:00 - 17:30	Ejercicio de "Lengua Castellana y Literatura"
		18:00 - 19:30	Ejercicio de "Fundamentos de Matemáticas"
		20:00 - 21:00	Ejercicio de "Inglés"
	<i>Día: 20 de mayo de 2015</i>		
	PARTE ESPECÍFICA	15:30	Citación y acreditación personal de los participantes
		16:00 - 17:30	Ejercicio de la "Materia 1"
		18:00 - 19:30	Ejercicio de la "Materia 2"
<b>TURNO ESPECIAL</b>	<i>Día: 2 de septiembre de 2015</i>		
	9:00 horas	Constitución de la Comisión de evaluación	
	PARTE COMÚN	15:30	Citación y acreditación personal de los participantes
		16:00 - 17:30	Ejercicio de "Lengua Castellana y Literatura"
		18:00 - 19:30	Ejercicio de "Fundamentos de Matemáticas"
		20:00 - 21:00	Ejercicio de "Inglés"

**3. Relación de útiles necesarios para la realización de los ejercicios:**

- **No se permite** el uso de calculadora **programable**.
- Para el ejercicio de la materia "**Dibujo Técnico**" se deberán utilizar los siguientes elementos de dibujo: **lápiz, escuadra, regla, cartabón y compás**.
- Para la realización del resto de los diferentes ejercicios no se precisa de ningún material específico y, por lo tanto, **no se permitirá** la utilización de diccionario, teléfono móvil o cualquier otro dispositivo electrónico o de comunicación.



**Anexo 2**

**PRUEBA DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO**

**Año 2015**

Número de candidatos inscritos

Instituto examinador:	
Municipio:	
Tfno:	Fax:

<b>Nº total de inscritos</b> para realizar la Prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio.	
Nº de candidatos que solicitan la <b>exención</b> de la parte <b>Científico Técnico</b> de la prueba por experiencia laboral.	
Nº de candidatos que solicitan la <b>exención</b> de la parte <b>Científico Técnico</b> de la prueba por estar en posesión de un Certificado de profesionalidad que acredite, al menos, una Cualificación profesional.	
Nº de candidatos que han solicitado que se les tengan en cuenta las calificaciones o exenciones que han obtenido en partes de la prueba de acceso, en alguna de las convocatorias de los años 2009 o posteriores realizadas en la Comunidad de Madrid.	Parte <b>Sociolingüística</b>
	Parte <b>Matemática</b>
	Parte <b>Científico-Técnica</b>

....., a..... de..... de 201....

EL DIRECTOR

Fdo.: .....

NOTA: Este documento se transmitirá por fax o correo electrónico antes del 5 de marzo de 2015 a las dos Unidades Administrativas siguientes:

- A la designada por el Director del Área Territorial correspondiente para coordinar las pruebas de acceso.
- Al Área de Ordenación de la Formación Profesional (Fax: 91 720.11.25 correo electrónico: [ordenacion.fp@madrid.org](mailto:ordenacion.fp@madrid.org)).





**Anexo 3.a**

**PRUEBA DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR**

**Turno: GENERAL**

**Año 2015**

Número de candidatos inscritos en cada opción

Instituto examinador:	
Municipio:	
Tfno:	Fax:

		Opciones de la prueba					
		Humanidades y Ciencias Sociales	Ciencias	Tecnología			
Nº total de inscritos							
Nº de los que solicitan exención de la parte específica de la prueba	Por experiencia laboral						
	Por poseer el título de Técnico o un Certificado de profesionalidad.						
	Por ser deportista de alto nivel.						
	<b>Total exenciones</b>						
		Parte de la prueba					
		Común	Específica	Común	Específica	Común	Específica
Nº de candidatos que han solicitado que se les tengan en cuenta las calificaciones o exenciones obtenidas en alguna de las convocatorias de los años 2009 o posteriores realizadas en la Comunidad de Madrid.							

....., a..... de..... de 201....

EL DIRECTOR

Fdo.: .....

NOTA: Este documento se transmitirá por fax o correo electrónico antes del 5 de marzo de 2015 a las dos Unidades Administrativas siguientes:

- A la designada por el Director del Área Territorial correspondiente para coordinar las pruebas de acceso.
- Al Área de Ordenación de la Formación Profesional (Fax: 91 720.11.25 correo electrónico: [ordenacion.fp@madrid.org](mailto:ordenacion.fp@madrid.org)).

**Anexo 3.b**

**PRUEBA DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR**

**Turno: ESPECIAL**

**Año 2015**

Número de candidatos inscritos en cada opción

Instituto:	
Municipio:	
Tfno:	Fax:

	Opciones de la prueba		
	<i>Humanidades y Ciencias Sociales</i>	<i>Ciencias</i>	<i>Tecnología</i>
<i>Nº total de inscritos</i>			

....., a..... de..... de 201....

EL DIRECTOR

Fdo.: .....

NOTA: Este documento se transmitirá por fax o correo electrónico antes del 10 de julio de 2015 a las dos Unidades Administrativas siguientes:

- A la designada por el Director del Área Territorial correspondiente para coordinar las pruebas de acceso.
- Al Área de Ordenación de la Formación Profesional (Fax: 91 720.11.25 correo electrónico: [ordenacion.fp@madrid.org](mailto:ordenacion.fp@madrid.org)).



## Anexo 4

### PRUEBAS DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO

**Año 2015**

Relación de comisiones de evaluación designadas y número de candidatos admitidos

DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL MADRID-.....<sup>(1)</sup>

<i>Clave de la Comisión<sup>(2)</sup></i>	<i>Instituto examinador</i>	<i>Municipio</i>	<i>Nº de inscritos</i>
GM-01- ...			
GM-02- ...			
GM-03- ...			
GM-04- ...			
GM-05- ...			
GM-06- ...			
GM-07- ...			
GM-08- ...			
GM-09- ...			
GM-10- ...			
GM-11- ...			
GM-12- ...			
GM-13- ...			
GM-14- ...			
GM-15- ...			
GM-16- ...			

(1) Capital, Norte, Sur, Este, Oeste

(2) Añádase la sigla correspondiente a la Dirección de Área Territorial: (MC= Madrid-Capital; MN= Madrid-Norte; MS= Madrid-Sur; ME= Madrid-Este; MO= Madrid-Oeste).

....., a..... de..... de 201....

**EL DIRECTOR DE ÁREA TERRITORIAL**

Fdo.: .....

NOTA: Este documento se transmitirá por fax o correo electrónico antes del 13 de marzo de 2015 a las dos Unidades Administrativas siguientes:

- A los institutos designados por la Dirección de Área Territorial correspondiente para realizar las pruebas de acceso.
- Al Área de Ordenación de la Formación Profesional (Fax: 91 720.11.25 o correo electrónico: [ordenacion.fp@madrid.org](mailto:ordenacion.fp@madrid.org)).





**Anexo 5.a**

**PRUEBAS DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR**

**Turno: GENERAL**

**Año 2015**

Relación de comisiones de evaluación designadas y número de candidatos admitidos

DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL MADRID-.....<sup>(1)</sup>

<i>Clave de la Comisión<sup>(2)</sup></i>	<i>Instituto examinador</i>	<i>Municipio</i>	<i>Opción<sup>(3)</sup></i>	<i>Nº de inscritos</i>
GS-01G- ...				
GS-02G- ...				
GS-03G- ...				
GS-04G- ...				
GS-05G- ...				
GS-06G- ...				
GS-07G- ...				
GS-08G- ...				
GS-09G- ...				
GS-10G- ...				
GS-11G- ...				
GS-12G- ...				

(1) Indicar: Capital, Norte, Sur, Este u Oeste

(2) Añádase la sigla correspondiente al Área Territorial (MC = Madrid-Capital; ME = Madrid-Este; MS = Madrid-Sur).

(3) Indicar la opción: H = "Humanidades y Ciencias Sociales", C = "Ciencias", T = "Tecnología".

....., a..... de..... de 201....

EL DIRECTOR DEL ÁREA TERRITORIAL

Fdo.: .....

NOTA: Este documento se transmitirá por fax o correo electrónico antes del 13 de marzo de 2015 a las dos Unidades Administrativas siguientes:

- A los institutos designados por la Dirección de Área Territorial correspondiente para realizar las pruebas de acceso.
- Al Área de Ordenación de la Formación Profesional (Fax: 91 720.11.25 o correo electrónico: [ordenacion.fp@madrid.org](mailto:ordenacion.fp@madrid.org)).





**Anexo 5.b**

**PRUEBAS DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR**

**Turno: ESPECIAL**

**Año 2015**

Relación de comisiones de evaluación designadas y número de candidatos admitidos

DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL MADRID- .....<sup>(1)</sup>

<i>Clave de la Comisión</i> <sup>(2)</sup>	<i>Instituto examinador</i>	<i>Municipio</i>	<i>Opción</i> <sup>(3)</sup>	<i>Nº de inscritos</i>
<b>GS-01E-</b> ...				
<b>GS-02E-</b> ...				
<b>GS-03E-</b> ...				
<b>GS-04E-</b> ...				
<b>GS-05E-</b> ...				
<b>GS-06E-</b> ...				
<b>GS-07E-</b> ...				
<b>GS-08E-</b> ...				
<b>GS-09E-</b> ...				
<b>GS-10E-</b> ...				
<b>GS-11E-</b> ...				
<b>GS-12E-</b> ...				

(1) Indicar: Capital, Norte, Sur, Este u Oeste

(2) Añádase la sigla correspondiente al Área Territorial (MC = Madrid-Capital; ME = Madrid-Este; MS = Madrid-Sur).

(3) Indicar la opción: H = "Humanidades y Ciencias Sociales", C = "Ciencias", T = "Tecnología".

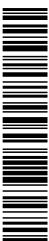
....., a..... de..... de 201....

EL DIRECTOR DEL ÁREA TERRITORIAL

Fdo.: .....

NOTA: Este documento se transmitirá por fax o al correo electrónico, antes del 14 de julio de 2015, a las dos Unidades Administrativas siguientes:

- A los IES designados por la Dirección de Área Territorial correspondiente para realizar las pruebas de Acceso.
- Al Área de Ordenación de la Formación Profesional (Fax: 91 720.11.25 o al correo electrónico: [ordenacion.fp@madrid.org](mailto:ordenacion.fp@madrid.org)).



**Anexo 6**

(Anverso)

**PRUEBAS DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO**

**Año 2015**

Propuesta de comisiones de evaluación

<i>Datos del Instituto</i>	<i>Denominación del instituto</i>			<i>Localidad</i>	<i>Teléfono</i>
<i>Datos de la Comisión</i>	<i>Clave <sup>(1)</sup></i>	<i>Grado</i>	<i>Nº de candidatos inscritos</i>	<i>Dirección de Área Territorial</i>	
		<b>MEDIO</b>			

<b>COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN</b>			
<i>Miembros <sup>(2)</sup></i>	<i>Cuerpo <sup>(3)</sup></i>	<i>Especialidad <sup>(4)</sup></i>	
		<i>Código</i>	<i>Denominación</i>
Presidente:			
Vocal :			
Vocal :			
Vocal (Secretario):			

(1) Indíquese la clave de la Comisión asignada en el Anexo 4.

(2) Presidente: Director del instituto examinador.

Los 3 vocales pertenecerán a las siguientes especialidades:

- Vocal para la "parte Sociolingüística": Profesor de "Lengua Castellana y Literatura" o "Geografía e Historia".
- Vocal para la "parte Matemática": Profesor de "Matemáticas".
- Vocal para la "parte Científico-Técnica": Profesor de "Física y Química", "Biología y Geología" o de "Tecnología" <sup>(a)</sup>.

(a) Se incluyen en esta especialidad los Profesores Técnicos de Formación Profesional que ocupen plaza de "Tecnología" por cumplir, en su día, con la disposición transitoria segunda del Real Decreto 1635/1995, de 6 de octubre.

(3) CS (Catedrático de Enseñanza Secundaria); PS (Profesor de Enseñanza Secundaria); PT (Profesor Técnico de FP).

(4) La que corresponda del Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre.

....., a ..... de ..... de 201...

VºBº

EL JEFE DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN

EL INSPECTOR DE EDUCACIÓN

Fdo.: .....

Fdo.: .....

**SR. DIRECTOR DEL ÁREA TERRITORIAL.**

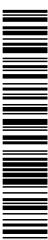




## Anexo 6

(Reverso)

<b>CUERPOS DE CATEDRÁTICOS DE ENSEÑANZAS SECUNDARIA, PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL</b>		
<b>Parte de la prueba</b>	<b>Especialidad</b>	
	<b>Código</b>	<b>Denominación</b>
<b>SOCIOLINGÜÍSTICA</b>	004	Lengua Castellana y Literatura
	005	Geografía e Historia
<b>MATEMÁTICA</b>	006	Matemáticas
<b>CIENTÍFICO-TÉCNICA</b>	007	Física y Química
	008	Biología y Geología
	019	Tecnología



## Anexo 7

(Anverso)

### PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

Turno.....<sup>(1)</sup>

Año 2015

#### Propuesta de comisiones de evaluación

Datos del Instituto	Denominación del instituto				Localidad	Teléfono
Datos de la Comisión	Clave <sup>(2)</sup>	Grado	Opción <sup>(3)</sup>	Nº de candidatos inscritos	Dirección de Área Territorial	
		<b>SUPERIOR</b>				

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN			
Miembros <sup>(4)</sup>	Cuerpo <sup>(5)</sup>	Especialidad <sup>(6)</sup>	
		Código	Denominación
Presidente:			
Vocal :			
Vocal :			
Vocal :			
Vocal :			
Vocal (Secretario):			

(1) Indíquese el turno: GENERAL o ESPECIAL

(2) Indíquese la clave de la Comisión asignada en el Anexo 5.a o 5.b.

(3) H, C, T (H = Humanidades y Ciencias Sociales; C = Ciencias; T = Tecnología).

(4) Presidente: Director de IES.

Los 5 vocales pertenecerán a las siguientes especialidades:

- Vocal para "Lengua Castellana y Literatura": Profesor de Lengua Castellana y Literatura.
- Vocal para "Fundamentos de Matemáticas": Profesor de Matemáticas.
- Vocal para "Inglés": Profesor de Inglés.
- Vocal para "Materia 1" de la opción correspondiente de la prueba.
- Vocal para "Materia 2" de la opción correspondiente de la prueba.

(5) CS (Catedrático de Enseñanza Secundaria), PS (Profesor de Enseñanza Secundaria).

(6) La que corresponda del Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre.

..... a ..... de ..... de 201...

VºBº

EL JEFE DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN

EL INSPECTOR DE EDUCACIÓN

Fdo.: .....

Fdo.: .....

**SR. DIRECTOR DEL ÁREA TERRITORIAL.**





## Anexo 7

(Reverso)

<b>CUERPOS DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA</b>						
<b>PARTE GENERAL</b>		<b>Materias</b>	<b>Especialidad docente</b>			
			<b>Código</b>	<b>Denominación de la especialidad</b>		
				Lengua Castellana y Literatura	004	Lengua Castellana y Literatura
				Fundamentos de Matemáticas	006	Matemáticas
		Inglés	011	Inglés		
<b>PARTE ESPECÍFICA</b>	<b>Opciones</b>	<b>Materias</b>	<b>Especialidad docente</b>			
			<b>Código</b>	<b>Denominación de la especialidad</b>		
	<b>Humanidades y Ciencias Sociales</b>	<b>Materia 1: Economía de la empresa</b>	061	Economía		
			101	Administración de Empresas		
			105	Formación y Orientación Laboral <sup>(1)</sup>		
			110	Organización y Gestión Comercial		
			005	Geografía e Historia		
	<b>Ciencias</b>	<b>Materia 1: Biología</b>	008	Biología y Geología		
			103	Asesoría y Procesos de Imagen Personal <sup>(2)</sup>		
			117	Procesos Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos		
		<b>Materia 2: Química</b>	118	Procesos Sanitarios		
			007	Física y Química		
			102	Análisis y Química Industrial		
	<b>Tecnología</b>	<b>Materia 1: Física</b>	007	Física y Química		
			009	Dibujo		
		<b>Materia 2: Dibujo Técnico</b>	104	Construcciones Civiles y Edificación		
123			Procesos y Productos en Madera y Mueble			

(1) Siempre que se trate de licenciados o graduados en alguna especialidad de la rama de conocimientos de Ciencias Sociales y Jurídicas con formación en Economía.

(2) Siempre que se trate de licenciados o graduados en ciencias con formación en Biología.



**Anexo 8**

**PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

**Año 2015**

Nombramiento de los miembros de la Comisión de evaluación

D./D.<sup>a</sup>....., Director/a del Área Territorial de MADRID-....., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Resolución de 16 de enero de 2015 de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial por la que se convocan las Pruebas de Acceso a ciclos formativos de Formación Profesional, resuelvo nombrar a los siguientes profesores miembros de la Comisión que ha de evaluar a los candidatos inscritos en las pruebas que se desarrollarán en el Instituto que a continuación se relaciona:

Datos del Instituto	Denominación del instituto			Localidad	Teléfono
Datos de la Comisión	Clave <sup>(1)</sup>	Grado	Opción <sup>(2)</sup>	Área Territorial	
Composición de la Comisión de evaluación	Miembros				Cuerpo <sup>(3)</sup>
	Presidente:				
	Vocal:				
	Vocal:				
	Vocal:				
	Vocal:				
	Secretario:				

(1) Indíquese la clave asignada a la Comisión de evaluación por la Dirección de Área Territorial.

(2) Únicamente para los ciclos formativos de grado superior: H = "Humanidades y Ciencias Sociales" C = "Ciencias" T = "Tecnología".

(3) CS (Catedrático de Enseñanza Secundaria); PS (Profesor de Enseñanza Secundaria); PT (Profesores Técnicos de Formación Profesional).

....., a..... de..... de 201....

EL DIRECTOR DEL ÁREA TERRITORIAL

Fdo.: .....

**Anexo 9**

(Anverso)

**PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

**Año 2015**

DATOS DEL INSTITUTO	Denominación del instituto			Localidad	Teléfono
DATOS DE LA COMISIÓN	Clave <sup>(1)</sup>	Grado	Nº de candidatos admitidos	Dirección de Área Territorial	

D. ...., Secretario de la Comisión de evaluación nombrada para valorar las Pruebas de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional convocadas por la Resolución de 16 de enero de 2015, de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial,

**CERTIFICA:**

Que dicha Comisión, según lo dispuesto en la Orden 4879/2008, de 21 de octubre, queda clasificada en la categoría tercera de entre las previstas en el artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio. El número de sesiones devengadas por sus miembros para llevar a cabo las funciones encomendadas, ha sido el siguiente:

<b>MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN</b>			
APELLIDOS y Nombre	Cuerpo o condición <sup>(2)</sup>	Código de la Especialidad <sup>(3)</sup>	Nº de sesiones devengadas <sup>(4)</sup>
Presidente:			
Vocal :			
Vocal :			
Vocal :			
Vocal :			
Secretario:			
<b>Total</b>			

- (1) Indíquese la clave asignada a la Comisión de evaluación por la Dirección de Área Territorial correspondiente.  
 (2) CS (Catedrático de Enseñanza Secundaria); PS (Profesor de Enseñanza Secundaria); PT (Profesor Técnico de F. Profesional).  
 (3) El que corresponda a las especialidades definidas en el RD 1834/2008, cuya especificación se detalla en el reverso de este documento.  
 (4) El número de sesiones devengadas por cada miembro será como máximo tres.

....., a..... de..... de 201....

Vº Bº  
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO,

Fdo.: .....

Fdo.: .....

**SR. DIRECTOR DEL ÁREA TERRITORIAL**  
**Servicio de Gestión Económica**

**Anexo 9**

(Reverso)

CUERPO DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	
Código	Especialidad	Código	Especialidad
004	Lengua Castellana y Literatura	201	Cocina y Pastelería
005	Geografía e Historia	202	Equipos Electrónicos
006	Matemáticas	203	Estética
007	Física y Química	204	Fabricación e Instalación de Carpintería y Mueble
008	Biología y Geología	205	Instalación y Mantenimiento de Equipos Térmicos y de Fluidos
009	Dibujo	206	Instalaciones Electrotécnicas
011	Inglés	208	Laboratorio
019	Tecnología	209	Mantenimiento de Vehículos
061	Economía	210	Máquinas, Servicios y Producción
101	Administración de Empresas	211	Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas
102	Análisis y Química Industrial	212	Oficina de Proyectos de Construcción
103	Asesoría y Procesos de Imagen Personal <sup>(1)</sup>	213	Oficina de Proyectos de Fabricación Mecánica
104	Construcciones Civiles y Edificación	214	Operaciones y Equipos de Elaboración de Productos Alimentarios
105	Formación y Orientación Laboral <sup>(2)</sup>	215	Operaciones de Procesos
110	Organización y Gestión Comercial	216	Operaciones y Equipos de Producción Agraria
117	Procesos Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos	217	Patronaje y Confección
118	Procesos Sanitarios	218	Peluquería
123	Procesos y Productos en Madera y Mueble	219	Procedimientos de Diagnóstico Clínico y Ortoprotésicos
		220	Procedimientos Sanitarios y Asistenciales
		221	Procesos Comerciales
		222	Procesos de Gestión Administrativa
		223	Producción en Artes Gráficas
		224	Producción Textil y Tratamientos Físico-Químicos
		225	Servicios a la Comunidad
		226	Servicios de Restauración
		227	Sistemas y Aplicaciones Informáticas
		228	Soldadura
		229	Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido

(1) Siempre que se trate de licenciados o graduados en ciencias con formación en Biología.

(2) Siempre que se trate de licenciados o graduados en alguna especialidad de la rama de conocimientos de Ciencias Sociales y Jurídicas con formación en Economía.



**Anexo 10**

**CALENDARIO DEL PROCESO DE LAS PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS  
 DE FORMACIÓN PROFESIONAL  
 Año 2015**

FECHAS		ACTIVIDAD	
Mes	Días	GRADO MEDIO	GRADO SUPERIOR: TURNO GENERAL
FEBRERO	16	Se publicará en los tabloneros de anuncios de las Direcciones de Área Territorial y de los institutos examinadores: <ul style="list-style-type: none"> <li>Orden 4879/2008, de 21 de octubre.</li> <li><b>ANEXO 5</b> de la Orden 4879/2008, de 21 de octubre: <i>Contenidos y criterios de evaluación de las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio.</i></li> <li><b>ANEXO I</b> de la Resolución de 16 de enero de 2015</li> <li><b>Anexo 1</b> de estas instrucciones.</li> </ul>	Se publicará en los tabloneros de anuncios de las Direcciones de Área Territorial y de los institutos examinadores: <ul style="list-style-type: none"> <li>Orden 4879/2008, de 21 de octubre.</li> <li><b>ANEXO 6</b> de la Orden 4879/2008, de 21 de octubre: <i>Contenidos y criterios de evaluación de las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior.</i></li> <li><b>ANEXOS II.A y II.B</b> de la Resolución de 16 de enero de 2015</li> <li><b>Anexo 1</b> de estas instrucciones.</li> </ul>
	Del 16 al 26	Inscripción en los institutos examinadores relacionados en el ANEXO I de la Resolución de 16 de enero de 2015, según modelo <b>ANEXO III</b> de dicha resolución	Inscripción en institutos examinadores relacionados en el ANEXO II.A de la Resolución de 16 de enero de 2015, según modelo <b>ANEXO IV</b> de dicha resolución
MARZO	Antes del 5	Los institutos examinadores remitirán: <ul style="list-style-type: none"> <li>Número de inscritos en la prueba según el Anexo 2 de estas instrucciones.</li> <li>Copia de la petición de adaptación a la prueba de los candidatos que posean alguna discapacidad junto con la documentación presentada para ello.</li> </ul>	Los institutos examinadores remitirán: <ul style="list-style-type: none"> <li>Número de inscritos en la prueba según el Anexo 3.a de estas instrucciones.</li> <li>Copia de la petición de adaptación a la prueba de los candidatos que posean alguna discapacidad junto con la documentación presentada para ello.</li> <li>Copia de las solicitudes de exención de la parte específica de la prueba por experiencia laboral, junto con la documentación original presentada a tal fin por los candidatos.</li> </ul>
	Antes del 11	Las Direcciones de Área Territorial, determinarán el <b>número de comisiones de evaluación</b> y tramitarán las peticiones para autorizar comisiones con menos de 75 alumnos o, en su caso, la ampliación de las previstas en la planificación inicial.	
	Antes del 13	Las Direcciones de Área Territorial confirmarán el número y la clave asignada a las comisiones de evaluación que actuarán en cada uno de los institutos examinadores remitiendo el <b>Anexo 4</b> de estas instrucciones.	Las Direcciones de Área Territorial confirmarán el número y la clave asignada a las comisiones de evaluación que actuarán en cada uno de los institutos examinadores remitiendo el <b>Anexo 5.a</b> de estas instrucciones.
	16	Se publicará en los tabloneros de anuncios de los institutos examinadores la relación nominal de los candidatos <b>admitidos</b> en cada Comisión y los <b>no admitidos</b> con las razones de su exclusión.	
	17 y 18	Plazo de presentación de <b>reclamaciones a los listados de admisión</b> a las pruebas.	
ABRIL	Día 10	Se publicará en los tabloneros de anuncios de los institutos examinadores la relación de las exenciones concedidas y denegadas por el director del instituto a los candidatos que lo hayan solicitado según el <b>ANEXO V</b> de la Resolución de 16 de enero de 2015.	Se publicará en los tabloneros de anuncios de los institutos examinadores: <ul style="list-style-type: none"> <li>Relación de las exenciones concedidas y denegadas por el director del instituto a los candidatos según el <b>ANEXO VI</b> de la Resolución de 16 de enero de 2015.</li> <li>Relación de las exenciones de la parte específica de la prueba por experiencia laboral concedidas y denegadas por la "Comisión de exenciones" según el <b>ANEXO VII</b> de dicha resolución.</li> </ul>
	Antes del 13	El Servicio de la Inspección Educativa propondrá al respectivo Director del Área Territorial la relación de los miembros que habrán de formar parte de las comisiones de evaluación actuantes en su ámbito territorial según el <b>Anexo 6</b> de estas instrucciones.	El Servicio de la Inspección Educativa propondrá al respectivo Director del Área Territorial la relación de los miembros que habrán de formar parte de las comisiones de evaluación actuantes en su ámbito territorial según el <b>Anexo 7</b> de estas instrucciones
	13 y 14	Plazo de presentación de <b>reclamaciones a las resoluciones de exención</b> emitidas por el Director del instituto examinador.	
	13,14 y 15	Plazo de presentación de <b>reclamaciones a la resolución de exención de la parte específica de la Prueba por experiencia laboral</b> emitida por la "Comisión de exenciones" (Área de Ordenación de la Formación Profesional C/ Gran Vía, 20 Madrid).	
	Antes del 24	El Director del Área Territorial correspondiente nombrará a los miembros de las comisiones de evaluación según el modelo del <b>Anexo 8</b> de estas instrucciones.	


 La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación: **1054942376529655062593**



# Comunidad de Madrid

FECHAS		ACTIVIDAD	
Mes	Días	GRADO MEDIO	GRADO SUPERIOR: TURNO GENERAL
MAYO	Antes del 8	Los inscritos a las pruebas podrán solicitar <b>cancelación de matrícula</b> cumplimentando el <b>ANEXO VIII</b> de la Resolución de 16 de enero de 2015.	
	14	Se <b>retirarán los ejercicios</b> correspondientes a las pruebas en el Área de Ordenación de la Formación Profesional.	
	19	9:00 horas. Constitución de las Comisiones de evaluación. <b>15:30 horas.</b> Citación y acreditación de los participantes. <b>16:00 horas.</b> Ejercicio de la parte " <b>Sociolingüística</b> ". <b>18:00 horas.</b> Ejercicio de la parte " <b>Matemática</b> ".	9:00 horas. Reunión de las Comisiones de evaluación. 15:30 horas. Citación y acreditación de los participantes. 16:00 horas. Ejercicio de " <b>Lengua Castellana y Literatura</b> ". 18:00 horas. Ejercicio de " <b>Fundamentos de Matemáticas</b> ". 20:00 horas. Ejercicio de " <b>Inglés</b> ".
	20	<b>15:30 horas.</b> Citación y acreditación de los participantes. <b>16:00 horas.</b> Ejercicio de la parte " <b>Científico-Técnica</b> ".	<b>15:30 horas.</b> Citación y acreditación de los participantes. <b>16:00 horas.</b> Ejercicio de la " <b>Materia 1</b> " de cada opción. <b>18:00 horas.</b> Ejercicio de la " <b>Materia 2</b> " de cada opción.
	27	<b>Publicación de resultados de la prueba</b> en el tablón de anuncios de los Institutos examinadores.	
	28 y 29	Plazo de presentación de <b>reclamaciones a los resultados</b> .	
JUNIO	1	Resolución de las reclamaciones presentadas.	
	Antes del 9	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los institutos examinadores remitirán copia de las <b>Actas de Evaluación</b> al Servicio de Inspección de la correspondiente Dirección de Área Territorial y al Área de Ordenación de la Formación Profesional para la elaboración del <b>informe estadístico</b> de las pruebas.</li> <li>Los presidentes de las distintas comisiones de evaluación, enviarán la certificación del número de sesiones devengadas por sus miembros, extendida en el <b>Anexo 9</b> de estas instrucciones, a la Unidad de gestión económica de sus respectivas Direcciones de Área Territorial. Asimismo remitirán las <b>Fichas 1, 2 y 3</b> de estas instrucciones para la tramitación del correspondiente expediente de pago.</li> </ul>	

FECHAS		ACTIVIDAD	
Mes	Días	GRADO SUPERIOR: TURNO ESPECIAL	
JULIO	Del 1 al 8	Inscripción en institutos examinadores relacionados en el ANEXO II.B de la Resolución de 16 de enero de 2015, según modelo <b>ANEXO IV</b> de dicha resolución	
	Antes del 10	Los institutos examinadores remitirán: <ul style="list-style-type: none"> <li>Número de inscritos en la prueba según el <b>Anexo 3.b</b> de estas instrucciones.</li> <li>Copia de la <b>petición de adaptación</b> a la prueba de los candidatos que posean alguna discapacidad junto con la documentación presentada para ello.</li> </ul>	
	Antes del 11	Las Direcciones de Área Territorial, determinarán el <b>número de comisiones de evaluación</b> y tramitarán las peticiones para autorizar comisiones con menos de 75 alumnos o, en su caso, la ampliación de las previstas en la planificación inicial.	
	Antes del 14	Las Direcciones de Área Territorial confirmarán el <b>número y la clave asignada a las comisiones de evaluación</b> que actuarán en cada uno de los institutos examinadores remitiendo el <b>Anexo 5.b</b> de estas instrucciones.	
	15	Se publicará en los tabloneros de anuncios de los institutos examinadores la <b>relación nominal de los candidatos admitidos en cada Comisión</b> y los no admitidos con las razones de su exclusión.	
	16 y 17	Plazo de presentación de <b>reclamaciones a los listados de admisión</b> a la prueba.	
	Antes del 17	El Servicio de la Inspección Educativa propondrá al respectivo Director del Área Territorial la relación de los miembros que habrán de formar parte de las comisiones de evaluación actuantes en su ámbito territorial según el <b>Anexo 7</b> de estas instrucciones	
	Antes del 21	Los inscritos a las pruebas podrán solicitar <b>cancelación de matrícula</b> cumplimentando el <b>ANEXO VIII</b> de la Resolución de 16 de enero de 2015.	
SEPTIEMBRE	Antes del 23	El Director del Área Territorial correspondiente nombrará a los miembros de las comisiones de evaluación según el modelo del <b>Anexo 8</b> de estas instrucciones.	
	1	<b>Se retirarán los ejercicios correspondientes a las pruebas en el Área de Ordenación de la Formación Profesional.</b>	
	2	9:00 horas. Constitución de las Comisiones de evaluación. <b>15:30 horas.</b> Citación y acreditación de los participantes. <b>16:00 horas.</b> Ejercicio de " <b>Lengua Castellana y Literatura</b> ". <b>18:00 horas.</b> Ejercicio de " <b>Fundamentos de Matemáticas</b> ". <b>20:00 horas.</b> Ejercicio de " <b>Inglés</b> ".	
	4	<b>Publicación de resultados de la prueba</b> en el tablón de anuncios de los Institutos examinadores.	
	7 y 8	Plazo de presentación de <b>reclamaciones a los resultados</b> .	
9	Resolución de las reclamaciones presentadas.		
Antes del 11	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los institutos examinadores remitirán <b>copia</b> de las <b>Actas de Evaluación</b> al Servicio de Inspección de la correspondiente Dirección de Área Territorial y al Área de Ordenación de la Formación Profesional para la elaboración del informe estadístico de las pruebas.</li> <li>Los presidentes de las distintas comisiones de evaluación, enviarán la certificación del número de sesiones devengadas por sus miembros, a la Unidad de gestión económica de sus respectivas Direcciones de Área Territorial, según modelo del <b>Anexo 9</b> de estas instrucciones. Asimismo remitirán las <b>Fichas 1, 2 y 3</b> para la tramitación del correspondiente expediente de pago.</li> </ul>		

La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación: **1054942376529655062593**



**Ficha 1**

**PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

**Expediente Económico**

Datos de los miembros de la Comisión de evaluación

(En letra de imprenta muy clara)

DATOS DE LA COMISIÓN	Clave <sup>(1)</sup>	Grado	Instituto examinador	Localidad

<b>DATOS PERSONALES</b>	APELLIDOS y Nombre:									
	N.I.F.:					Teléfono de contacto:				
	Domicilio:									
	Localidad:					Código postal:				
<b>DATOS BANCARIOS</b>	Código País (2 letras)									
	Dígitos de control IBAN (2 dígitos)									
	Código de la Entidad Bancaria (4 dígitos)									
	Código de la Sucursal Bancaria (4 dígitos)									
	Dígitos de control (2 dígitos)									
	Nº de la cuenta (10 dígitos)									
<b>CENTRO TRABAJO</b>	Localidad:									
	Instituto:					Teléfono:				
Localidad										
En la presente convocatoria actúa en calidad de :										
<input type="checkbox"/> Presidente			<input type="checkbox"/> Secretario			<input type="checkbox"/> Vocal				

(1) Indíquese la clave asignada a la Comisión de evaluación por la Dirección de Área Territorial correspondiente.

En ....., a ..... de ..... de 201...

El interesado,

Fdo.: .....

**SR. DIRECTOR DEL ÁREA TERRITORIAL**  
**Servicio de Gestión Económica**

Los datos que se recogen se tratarán informáticamente o se archivarán con el consentimiento del ciudadano, quien tiene derecho a decidir quién puede tener sus datos, para qué los usa, solicitar que los mismos sean exactos y que se utilicen para el fin que se recogen, con las excepciones contempladas en la legislación vigente. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia, o si tiene usted alguna sugerencia que permita mejorar este impreso puede dirigirse al Teléfono de Información Administrativa 012.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación: **1054942376529655062593**



## Ficha 2

### PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

#### Expediente Económico

#### Declaración personal

D. .... con NIF nº. ....  
participante en las comisiones de evaluación nombradas para valorar las Pruebas de acceso a los ciclos formativos de Formación Profesional convocadas por la Resolución de 16 de enero de 2015 , de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, que ha actuado en calidad de .....<sup>(1)</sup>.

#### DECLARA:

Que en el año natural presente no ha percibido en concepto de indemnización por participación en tribunales un importe superior al 20% de sus retribuciones anuales, incluyendo las que corresponden a la presente convocatoria (artículo 32 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo).

En ....., a ..... de ..... de 201....

Fdo.: .....

(1) *Presidente, Secretario o Vocal.*

**SR. DIRECTOR DEL ÁREA TERRITORIAL**  
**Servicio de Gestión Económica**

**Ficha 3**

**PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

***Expediente Económico***

Gastos ocasionados por la Comisión de evaluación

**1. Normativa de aplicación.**

- Orden 4879/2008, de 21 de octubre, por la que se regulan las Pruebas de Acceso a ciclos formativos de Formación Profesional.
- Resolución de 16 de enero de 2015 de la Dirección general de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial por la que se convoca la celebración de las Pruebas de Acceso a ciclos formativos de Formación Profesional de grado medio y de grado superior correspondientes al curso 2014-2015.
- A los efectos de lo previsto en el artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, la Comisión de evaluación, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Resolución de 16 de enero de 2015, de la Dirección General de Educación secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, queda clasificada en la tercera categoría.
- Importe de las cuantías de las asistencias a percibir por los miembros de la Comisión, aprobadas por Resolución de 2 de enero de 2008, de la secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos (BOE 3 de enero), ANEXO XVIII: Presidente y Secretario: 39,78 € y Vocales: 36,72€
- Retenciones fiscales aplicables según lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 20/2012 (BOE14.07.12): 19 %.

**2. Datos de la Comisión de evaluación**

<b>DATOS DE LA COMISIÓN</b>	<i>Clave</i>	<i>Grado</i>	<i>Instituto examinador</i>	<i>Localidad</i>
	<i>Composición de la Comisión:</i> <sup>(1)</sup>		<i>Nº de candidatos inscritos:</i>	

(1) Se adjuntará copia de la Resolución del Director del Área Territorial con el nombramiento de los miembros de la Comisión de evaluación, Anexo 8 de estas instrucciones.

**3. Datos de asistencias de los miembros de la Comisión de evaluación**

<i>IDENTIDAD PERSONAL Y BANCARIA</i>		<i>Nombramiento</i>	<i>Nº asistencias</i>	<i>Importe bruto</i>	<i>Retención 19%</i>	<i>A percibir</i>
APELLIDOS y Nombre		PRESIDENTE				
N.I.F.						
Código País						
Dígitos de control IBAN						
BANCO (código):						
OFICINA (código):						
CONTROL (dígitos)						
C/C Nº:						
Localidad:		SECRETARIO				
APELLIDOS y Nombre						
N.I.F.						
Código País						
Dígitos de control IBAN						
BANCO (código):						
OFICINA (código):						
CONTROL (dígitos)						
C/C Nº:						
Localidad:						

La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación: **1054942376529655062593**



# Comunidad de Madrid

IDENTIDAD PERSONAL Y BANCARIA		Nombramiento	Nº asistencias	Importe bruto	Retención 19%	A percibir
APELLIDOS y Nombre		VOCAL				
N.I.F.						
Código País						
Dígitos de control IBAN						
BANCO (código):						
OFICINA (código):						
CONTROL (dígitos)						
C/C Nº:						
Localidad:						
APELLIDOS y Nombre		VOCAL				
N.I.F.						
Código País						
Dígitos de control IBAN						
BANCO (código):						
OFICINA (código):						
CONTROL (dígitos)						
C/C Nº:						
Localidad:						
APELLIDOS y Nombre		VOCAL				
N.I.F.						
Código País						
Dígitos de control IBAN						
BANCO (código):						
OFICINA (código):						
CONTROL (dígitos)						
C/C Nº:						
Localidad:						
APELLIDOS y Nombre		VOCAL				
N.I.F.						
Código País						
Dígitos de control IBAN						
BANCO (código):						
OFICINA (código):						
CONTROL (dígitos)						
C/C Nº:						
Localidad:						
<b>Totales</b>						

En ....., a ..... de ..... de 201...

Vº Bº  
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO,

Fdo.: .....

Fdo.: .....